MS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 683074089-002-2019-00227-00
DEMANDANTE: GERMAN ENRIQUE ACEVEDO CC. 13.478.855
DEMANDADO: DORIS DÍAZ GARCÍA CC. 37.829.035
INGRID JOHANA BRICEÑO DÍAZ CC. 32.878.741

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Siendo procedente lo solicitado en anterior escrito, y de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P, el Juzgado ORDENA:

Oficiar a la EPS SANITAS, para que suministre la información correspondiente a las direcciones electrónicas o sitios de notificación que se encuentran reportados en las bases de datos de esa entidad respecto de la señora INGRID JOHANNA BRICEÑO DÍAZ CC. 32.878.741, lo anterior como quiera que una vez revisada la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud se pudo verificar que la precitada aparece en esa entidad como de estado activo del régimen subsidiado.

Finalmente, se allega la notificación de que trata el Decreto 806 de 2020 de la ejecutada DORIS DÍAZ, la cual se evidencia ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 063 de fecha 29 de abril de 2022.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5f0a76de70a627aded9c51089f1812cf320d0cb6546ccf08d3425fc2dfe586**

Documento generado en 28/04/2022 06:55:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica